

Vistos por Daña María Dolores Márquez López, Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones, seguidas por una falta de amenaza y Lesiones.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. ALI EL FATMI HAMED de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALI EL FATMI HAMED, actualmente parader desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla 29 de abril de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

1249.-D.ª CLARA PEINADO HERREROS Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACER SABER.

En el rollo de Apelación nº 47/07 dimanante del Juicio de Faltas nº 130/07 del Juzgado de Instrucción nº 4 de Melilla, de esta ciudad por Falta de Hurto siendo apelante D. Abdelmajid Bougharda se ha dictado Sentencia de fecha 23 de abril de dos mil

ocho y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: " Que estimando el recurso de apelación interpuesto por ABDELMAJID BOUGHARDA, contra la sentencia de fecha once de abril de dos mil siete dicta en los autos de Juicio de Faltas nº 130/07 del Juzgado de Instrucción nº Cuatro de esta Ciudad, debo declarar la nulidad del juicio y de la sentencia apelada, retro trayendo las actuaciones al momento anterior a la celebración del juicio, a fin de que sean citadas la partes en legal forma según lo anteriormente razonado, se celebre nuevamente el juicio ante el Juez al que reglamentariamente le corresponda la sustitución y se dicte la sentencia que proceda; con declaración de oficio de las costas causadas en ambas instancias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación al rollo correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. ABDELMAJID BOUGHARDA en ignorado parader, extendiendo la presente en Melilla a 5 de mayo 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

